

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO No. 2020-00161
PROCESO: VERBAL – EJECUTIVO POR COSTAS
DEMANDANTE: FULLTRANSPORT S.A.S.
DEMANDADO: WORLD FUEL COLOMBIA S.A.

AUTO EN CUADERNO EJECUCION

Se **NIEGA** tener por notificada a la demandada en la ejecución FULLTRANSPORT SAS con la actuación que aporta la actora con correo electrónico del 22/11/2023 (ítem 005) toda vez que **no** se ajusta a lo normado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, en tanto no se allega constancia de su recibo solamente de su envío.

ADVERTIR que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ae482f5f09317ebaa52dab23bf9d16e4830b813b0dfe8a51a7da9cd37cd23c0**

Documento generado en 22/04/2024 12:22:59 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**